



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 434.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2023, PARA EL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA LA TRANSMISIÓN DE MANDO PRESIDENCIAL 2023, CON ID N° 425.520, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Asunción, 1 de junio de 2023

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 189/2023 del 30 de mayo de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos por medio del cual se eleva a consideración la aprobación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2023, para el servicio de organización de eventos protocolares para la Transmisión de Mando Presidencial 2023, con ID N° 425.520; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023".

Que el artículo 16 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" establece los tipos de procedimientos para las contrataciones públicas, entre los que contemplan la Licitación Pública Internacional, para las contrataciones cuyo monto supere el equivalente a diez mil jornales mínimos.

La importancia de dar transparencia a los actos administrativos y cumplir con lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003, para lo cual se conforma el Comité de Evaluación, órgano encargado de la estimación de las ofertas, según la metodología y los parámetros establecidos en las bases del llamado, conforme con las disposiciones legales vigentes.

La Comisión de Verificación de Adquisición de Bienes y Servicios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conformada por Resolución N° 799/2015, fue notificada en tiempo y forma del inicio del presente proceso licitatorio a fin de realizar las observaciones al Proyecto Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en cumplimiento de lo previsto en el artículo 1° de la Resolución N° 686/2016, y no ha expresado reparo alguno con respecto al proyecto en cuestión.

La necesidad de aprobar el pliego de bases y condiciones y autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones a llevar a cabo los trámites pertinentes para la convocatoria del llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2023, para el Servicio de organización de eventos protocolares para la Transmisión de Mando Presidencial 2023, con ID N° 425.520, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en los Objetos de Gasto 223-Transporte de personas, 251-Alquiler de edificios y locales, 254-Alquiler de equipos de computación, 255-Alquiler de fotocopiadoras, 262-Imprenta, publicaciones y reproducciones, 268- Servicios de comunicación, 281-Servicio de ceremonial, 284-Servicio de catering, 288-Servicios en general, 323-Confecciones textiles, 342-Útiles de escritorio, oficina y enseñanza del Presupuesto General de la Nación del presente ejercicio fiscal.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 72/2023 del 29 de mayo de 2023.

(Handwritten signature)

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 434.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2023, PARA EL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA LA TRANSMISIÓN DE MANDO PRESIDENCIAL 2023, CON ID N° 425.520, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2023, para el “**Servicio de organización de eventos protocolares para la Transmisión de Mando Presidencial 2023**”, con ID N° 425.520.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar la convocatoria para la Licitación Pública Nacional N° 02/2023, para el “**Servicio de organización de eventos protocolares para la Transmisión de Mando Presidencial 2023**”, con ID N° 425.520.
- Art. 3°** Conformar el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 quedando integrado de la siguiente manera:
- Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos
 - Director General de Protocolo
 - Director General de Administración y Finanzas
 - Director Administrativo
 - Directora de Finanzas
 - Representante de la Dirección de Asuntos Legales
- Art. 4°** Facultar al Comité de Evaluación a solicitar, en caso necesario, asistencia técnica profesional, interna o externa.
- Art. 5°** Determinar que la erogación relacionada con el presente llamado sea imputada en los objetos del gasto 223 - Transporte de personas, 251 - Alquiler de edificios y locales, 254 - Alquiler de equipos de computación, 255 - Alquiler de fotocopiadoras, 262 - Imprenta, publicaciones y reproducciones, 281 - Servicio de ceremonial, 284 - Servicio de catering, 323 - Confecciones textiles, 342 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza del Presupuesto General de la Nación del presente ejercicio fiscal.
- Art. 6°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro

N° _____